

BASES DE CONCURSO
“GANA UNA SILLA DE PLAYA MONSTER ENERGY”

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 9.976.754-5, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Gana una silla de playa Monster Energy**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de cupones, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato Lata 473ml de la marca Monster Energy® en todas sus versiones, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso “**Gana una silla de playa Monster Energy**”, sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los consumidores que entre los días 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos 2 (dos) productos de la marca Monster Energy® formato Lata 473ml en cualquiera de sus versiones, en adelante los “**Productos**”, obtendrá al momento del pago, un cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 300 (trescientos) premios disponibles, según se describe en la cláusula cuarta de las presentes bases.

Para participar los consumidores deberán completar los cupones con los siguientes datos personales: nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y posteriormente

depositar los cupones en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 300 (trescientos) unidades del Premio. El sorteo se realizará el día 1 de abril de 2026 a las 20:00 horas en cada Local Adherido a las presentes Bases.

Se deja constancia de que la entrega del Premio por parte de Andina estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) que el consumidor final suscriba el Anexo N° 2 de las presentes Bases; y (ii) que el ganador sea mayor de 18 años. No obstante lo anterior, la aceptación de las presentes Bases se entenderá perfeccionada por el solo hecho de recibir el Premio.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio, y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 300 (trescientos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma o cuando se haya agotado el stock de premios o cupones disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en **1 (una)** de las **300 (trescientas)** sillas de playa con el logo de la marca Monster Energy® de un valor comercial referencial de \$50.000.- (cincuenta mil pesos chilenos)

IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el **“Premio”**.

En total, Andina ha destinado 60.000 (sesenta mil) cupones, de los cuales, 300 (trescientos) unidades resultaran ganadores del Premio, conforme a las características detalladas anteriormente. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por cada Local Adherido donde efectuó la compra, a través de una llamada telefónica al número señalado por el consumidor en el cupón. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

La persona que resulte ganadora deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos desde la comunicación señalada en el párrafo precedente para retirar su premio, presentando su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su premio y se procederá a un nuevo sorteo. Sin perjuicio de lo señalado, el plazo máximo de reclamación del Premio no podrá exceder en ningún caso al 15 de abril de 2026.

El ganador que no pudiese asistir al retiro del Premio podrá enviar a una persona a su nombre, debiendo esta última llevar su cédula de identidad, copia de la cédula del ganador y un poder simple para retirar el premio.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de cupones disponibles.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

La fecha máxima para reclamar premio será el día 15 de abril de 2026.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Andina, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos y no será responsable por eventos ajenos a su voluntad, como desastres naturales, pandemias, actos de autoridad o fallas técnicas que impidan la realización del sorteo o entrega del premio. En estos casos, la Empresa podrá suspender o modificar el concurso, informando debidamente a los participantes.

Andina no será responsable por la pérdida, robo, daño o destrucción de los cupones depositados, ni por la manipulación indebida del buzón por parte de terceros.

Monster Energy Company Chile Limitada no es el organizador oficial del “**Gana una silla de playa Monster Energy**”. El uso de fotos y elementos de marca de Monster Energy en los materiales de comunicación es con fines ilustrativos para este concurso. El premio y su disfrute no pretende sugerir, ni implicar a **Monster Energy Company Chile Limitada** con la promoción “**Gana una silla de playa Monster Energy**”.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de este a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, y en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“Gana una silla de playa Monster Energy”**.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o Concurso, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

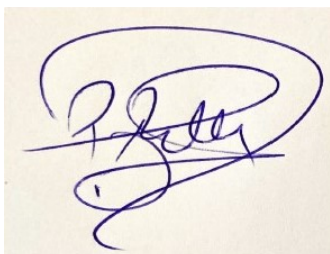
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 15 de abril de 2026.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



Fernanda González Ribeiro

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Gana una silla de playa Monster Energy”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 1 DE FEBRERO DEL 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS O CUPONES DISPONIBLES. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, EN TODAS SUS VERSIONES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**1(una) silla de playa con el logo de la marca Monster Energy**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del concurso denominado "**Gana una silla de playa Monster Energy**" (en adelante el "**Concurso**").

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas

anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
EC0738B50-3244-446E-AF92-64BC8974AC60



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 05 Enero, 2026 15:13:32
Identificador único de firma:
8BFB24B7-D9FB-4B1A-A237-EC1334E15B1D

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 30 Diciembre, 2025 10:15:58
Identificador único de firma:
78B6F9AC-BCA3-4463-864E-0BE82545A00B